

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **once de febrero** del dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección electrónica <https://meet.google.com/kom-npvv-cmj>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los días 19 de marzo, 20 de abril, 15 de mayo, 12 de junio, 1 de julio, 16 de julio, 13, 27 de agosto, 24 de septiembre, 28 de octubre, 18 de diciembre de 2020 y 14 de enero de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día once de febrero del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Primera Sesión Extraordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo 002/CSSPEN/SE/11-02-2021, mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprueba la propuesta de meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la comisión los puntos del proyecto de orden del día, posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las consejeras integrantes los puntos del orden del día antes expuestos. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la comisión, el **punto número 1**, relativo a la lectura y aprobación del orden del día. Quienes manifestaron su consentimiento y aprobación por unanimidad de votos. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

--- A continuación, atenta a la instrucción la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 2** del orden del día, concerniente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo 002/CSSPEN/SE/11-02-2021**, mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprueba la propuesta de meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021; explicó que a este lo conforman los 3 apartados siguientes: **1. ANTECEDENTES** constituido por 3 puntos, los cuales describen los documentos que dieron origen a la incorporación de las plazas de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales al Servicio Profesional Electoral Nacional, la reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y la aprobación de los Lineamientos para la Evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; **2. CONSIDERANDOS** integrado por 26 puntos que especifican la norma que establece las atribuciones y competencias de esta Comisión en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en lo que refiere a la evaluación al desempeño, así como el procedimiento que dio origen a la meta colectiva numero 14 referente a *realizar dictámenes mediante los cuales se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos para la postulación de candidaturas indígenas* aplicable para la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales; posteriormente dio lectura al apartado **3. PUNTOS RESOLUTIVOS** que constan de 4 puntos que a la letra dicen: **PRIMERO.** *Se aprueba la meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021, en términos del considerando XXV y del anexo del presente acuerdo,* **SEGUNDO.** *Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral,* **TERCERO.** *Notifíquese el presente acuerdo a las y a los Encargados de Despacho que ocupan el cargo de Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales y* **CUARTO.** *Notifíquese el presente acuerdo a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.* Seguidamente presento el anexo siguiente: -----

<b>Identificador de la meta</b>	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales y Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
	Puesto que evalúa la meta	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Líder de equipo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
	Número de la meta	14		
<b>Periodo de ejecución</b>	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	27/03/2021	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/07/2021
<b>Tema prioritario</b>	Registro de candidaturas indígenas a los cargos de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021.			
<b>Objetivo</b>	Realizar dictámenes mediante los cuales se verifique el cumplimiento de los criterios establecidos para la postulación de candidaturas indígenas.			
<b>Fórmula de cálculo</b>	Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas realizadas / Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas mandados*100			
<b>Línea base</b>	Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas mandados.			
<b>Indicador de eficacia</b>	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Dictámenes de verificación de cumplimiento de criterios para la postulación de candidaturas indígenas a los cargos de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021 realizados conforme a las reglas aprobadas por el Consejo General.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	Nivel alto	Todos los dictámenes realizados, cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	De uno a cinco de los dictámenes realizados, no cumplen con alguno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Más de cinco de los dictámenes realizados, no cumplen con alguno de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	Criterios de eficiencia: 1. El expediente del dictamen fue integrado con la documentación requerida. 2. Determinar la validez de las constancias presentadas. 3. Determinar la existencia del vínculo con la comunidad indígena de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de gubernatura del estado, diputaciones Locales y ayuntamientos 2020-2021. 4. El dictamen fue emitido dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de la solicitud de la candidatura. 5. No se presentaron errores en la información capturada de las candidaturas indígenas postuladas que sean imputables a las y los evaluados. 6. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio de 2021. 7. El dictamen cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.			
<b>Soporta Documental</b>	1. Dictámenes. 2. Expedientes de los dictámenes. 3. Informe final con el reporte de los dictámenes realizados al 15 de julio de 2021. Este reporte deberá contener evidencias tales como: a) Fecha de elaboración y b) Cantidad de dictámenes realizados 4. Concentrado de los dictámenes realizados, con el Vo. Bo. de la o el superior jerárquico.			

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, comentó que ella tiene dudas en lo que refieren los indicadores de eficiencia, por el número de dictámenes porque en caso de tener o no aproximados del total de estos, se debe colocar porcentajes para que se evalúe de manera más óptima y precisa. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que la Lic. Paula Barrera Pérez, Jefa de Departamento de Seguimiento al Desempeño, fue quien realizó las últimas observaciones a la meta en referencia y posteriormente dio su validación a través de correo electrónico de fecha 27 de enero de la presente anualidad, solicitando que se aprobara por esta Comisión en los términos que fue enviada.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, comentó que dado que ya fue validada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se mantenga el proyecto ya presentado, seguidamente preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes

expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, solicito a la Secretaria Técnica someter a aprobación el proyecto de Acuerdo y anexo. -----

- - - Acto continuo la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la comisión, el **Acuerdo 002/CSSPEN/SE/11-02-2021**, mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprueba la propuesta de meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021, siendo este aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si tenían alguna duda sobre el punto antes expuesto o si alguien deseaba hacer alguna participación. Al no haber participación alguna, manifestó que se daban por concluidos los puntos del orden del día, siendo las quince horas del día once de febrero del dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron. -----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL**



---

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE**  
CONSEJERO PRESIDENTE



---

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO**  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN



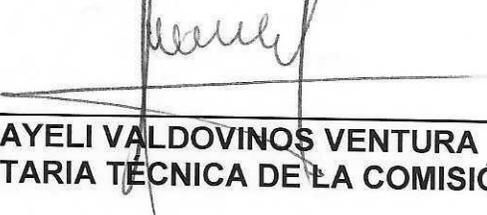
---

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA**  
CONSEJERA INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN



---

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



---

**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA**  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN